

REPÚBLICA DEL PERÚ



## Resolución Jefatural

Lima 03 de JULIO del 2007

**VISTOS;** El Memorando N° 135-DG-INEN-2007 de la Dirección General del INEN;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se ha aprobado el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - OPD INEN;

Que, en el citado instrumento de gestión se han establecido la jurisdicción, las funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Unidades Orgánicas;

Que, el literal m) del Artículo 9° del ROF faculta al Jefe del INEN a constituir mediante Resolución Jefatural, Comités, Comisiones y/o Equipos de trabajo institucionales para evaluar y proponer recomendaciones que contribuyan a optimizar la ejecución de su misión, funciones, procesos, procedimientos, objetivos y actividades de gestión institucional;

Que, mediante Informe N° 054-2007-DST/MINSA, la Defensoría de Salud y Transparencia del MINSA, ha formulado la Recomendación N° 5.2 la cual establece literalmente: "Se deberá conformar un equipo técnico multidisciplinario para determinar los criterios médicos administrativos y sociales a seguir en los pacientes que hacen abandono de tratamiento y la conducta institucional a seguir en esas situaciones".

Que, en tal sentido, es necesaria la confirmación de un Comité Técnico Multidisciplinario integrado por los Directores de Medicina, Cirugía, Radioterapia, Servicio Social, y Servicio al Paciente, quienes tendrán a su cargo determinar los criterios médicos administrativos y sociales a seguir al respecto;

Con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 086-2007/MINSA, y Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

Con el visto bueno del Sub Director General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar el "Comité Técnico Multidisciplinario para la Observancia de Pacientes que hacen abandono de Tratamiento y la Conducta Institucional a seguir en esas situaciones", el cual estará conformado de la siguiente manera:

**Presidente**

Dr. Henry Gómez Moreno

Director  
Dirección de Medicina

**Miembros**

Dr. Juan Postigo Díaz

Director  
Dirección de Cirugía

Dr. Luís Pinillos Ashton

Director  
Dirección de Radioterapia

Dr. Adolfo Puente – Arnao Pezet

Director  
Dirección de Servicios de Apoyo al  
Diagnóstico y Tratamiento

Dr. Abraham Salas Hurtado

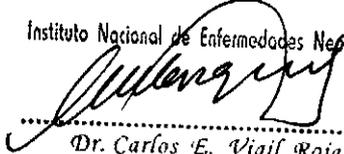
Jefe  
Departamento de Atención de Servicios  
al Paciente

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las áreas administrativas y asistenciales, y en general todas las dependencias del INEN, deberán otorgar todas las facilidades que requiera el citado Comité.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El "Comité Técnico Multidisciplinario para la Observancia de Pacientes que hacen abandono de Tratamiento y la Conducta Institucional a seguir en esas situaciones" deberá elaborar una Directiva que establezca los procedimientos a seguir en esas situaciones en un plazo no mayor de sesenta días de la entrada en vigencia de la presente Resolución Jefatural.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
  
Dr. Carlos E. Vigil Rojas  
Director General

